



MODELO DE UTILIDAD

=====

113995

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

"GUANTES PERFECCIONADOS"

Solicitante: D. Raimundo ANTUÑA NOVAL, de nacionalidad española con domicilio en Fray Ceferino Gonzalez nº 4 , GIJON (Asturias).-

-

113995



La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un modelo de utilidad conforme a la legislación vigente que, como el enunciado indica trata de unos guantes perfeccionados.

5.-

Debido a que al ser recubiertas las manos por los guantes se pierde la sensibilidad de estas para coger objetos pequeños de superficies lisas u otros, que por su constitución sean difíciles de retener o manipular y debido también a una finalidad decorativa, con el presente modelo de utilidad quedan perfeccionados los guantes actuales al insertarles unas uñas artificiales a semejanza de las naturales que les imprimen una cualidad nueva, ya que con ellos se pueden efectuar con las manos trabajos y operaciones que con guantes normales sería imposible o muy difícil de realizar.

10.-

15.-

Por otra parte, en el sexo femenino, tan dado a las innovaciones el poder encontrar en el comercio un nuevo modelo de guantes con uñas artificiales como motivo de ornamentación pintadas o decoradas de las más diversas formas, produciría una nueva inclinación por esta moderna prenda de vestir desconocida en la actualidad.

20.-

Esencialmente los guantes perfeccionados que se describen en esta memoria, están formados por unas piezas de materia dura y de alguna elasticidad con forma de uñas y adosada a los extremos de los dedos de los guantes en la mitad de la parte del dedo que corresponde a la falangeta. Estas uñas son introducidas por unas ranuras arqueadas que previamente se han practicado en la parte superior de los dedos quedando parte de la uña oculta, pegada por su cara superior con la in-

25.-

30.-

113995



terior del dedo y el resto de la uña, es decir, la que queda a la vista, se pegará por su parte inferior con la superior del extremo del dedo que está recubriendo.

- 5.- Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio solicitado, en los dibujos adjuntos complementarios a la presente exposición se representa una forma práctica para su realización industrial que se incluye únicamente a título informativo y por consiguiente sin caracter exhaustivo.
- 10.- La figura 1 representa una vista de la parte superior del guante.
La figura 2 es un dedo del guante en sección.
La figura 3 es un detalle de un dedo del guante con la uña, vista en planta.
- 15.- Según los dibujos, para la colocación de las uñas artificiales 1 habra que efectuar un corte 3 al dedo del guante a una distancia de su extremo equivalente a la mitad de la falangeta que recubriria dicho dedo. Corte que se hará de forma concava según el sentido del extremo del dedo.
- 20.- La uña 1 que se fabricará de una materia dura y ligeramente elástica es de longitud superior a la de la uña natural y de forma semejante a ella, es decir con un ligero curvamiento transversal, un extremo de forma ligeramente puntiagudo y el otro recto 2 que esta introducido por la ranura 3 y pegada por la cara superior con la interior 5 de la parte superior del dedo. El resto de uña que queda a la vista, y que puede ser de diferentes colores esta pegada por su cara inferior con la superficie superior del extremo 4 del dedo que recubre.
- 30.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento

113995



así como una forma práctica para su realización industrial solo cabe añadir que en el conjunto y partes constitutivas del mismo es posible introducir cambios de forma materia y disposición en cuanto tales alteraciones no desvirtuen la esencialidad del mismo.

5.-

El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

10.-

N O T A

El Modelo de ^Utilidad que se solicita en España por veinte años de acuerdo con la Vigente Legislación, debiera recaer sobre: "GUANTES PERFECCIONADOS", según las características esenciales de las siguientes,

15.-

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Guantes perfeccionados que se caracterizan por estar dotados con unas uñas artificiales construidas por material duro y ligeramente elástico de forma similar a las uñas naturales, que están insertadas en unas ranuras practicadas a distancia conveniente del extremo de los dedos y están pegadas a ellos por la cara inferior a la superior del guante y la parte oculta de uña por su cara superior con la interior de la superficie del dedo, quedando perfectamente fijadas en la posición correspondiente a una uña normal en la funda de cada dedo.

20.-

25.-

2ª.- Guantes perfeccionados que según la anterior reivindicación se caracterizan porque cada funda de dedo presenta un corte de forma arqueada según el sentido del extremo de los mismos y a una distancia del extremo equivalente a la mitad de la falangeta correspondiente.

30.-

113995



3º.- "GUANTES PERFECCIONADOS"

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 4 JUN. 1965

D. RAIMUNDO ANTUÑA NOVAL

P.P.

FRANCISCO GARCÍA CABRERIZO
P. P.

113995

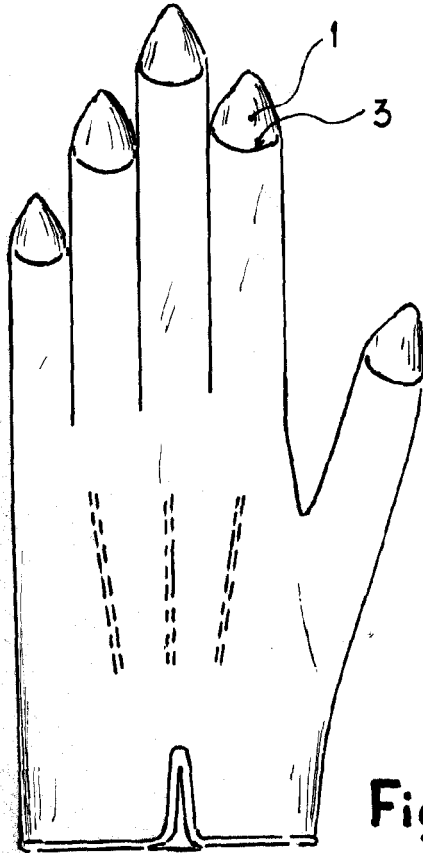


Fig. 1

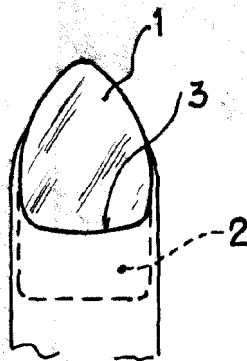


Fig. 2

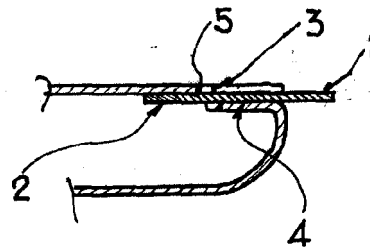


Fig. 3

Madrid, - 4 JUN. 1965
RAIMUNDO ANTUÑA NOVAL

P. P. FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

ESCALA VARIABLE